CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 522.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/11 (AD-REFERENDUM) "SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 13 de diciembre de 2011.

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 38/11 (Ad-Referéndum) "Servicio Provisión e Instalación de Baterías para la H. Cámara de Senadores", y el informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 05 de diciembre de 2011; en los cuales consta que fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas del llamado, las cuales deben ser subsanadas a fin de asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa Nº 38/11 (Ad-Referéndum) "Servicio Provisión e Instalación de Baterías para la H. Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Autorizar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente